



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

(PLN/2024/3)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (19.04.2024).-

### Sres. Asistentes:

#### Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz  
(Decreto nº 50, de 4/4/2024- BOP de 10.04.2024)

#### Sres. Concejales asistentes:

Dª. Esther González Blázquez  
D. Juan Manuel Rivero Crespo

#### Sres. Concejales no asistentes:

Dª. Mª Olatz Díaz Navarro (Alcaldesa)  
Dª. Irene Hernández Gómez  
D. Alfonso Martín Gutierrez  
D. Juan Carlos Sánchez Gómez

#### Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

*En la Villa de Mombeltrán, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia bajo la Presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz, (en virtud de Decreto nº 50, de 4 de abril de 2024- BOP de Avila de 10.04.2024) y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.*

### ORDEN DEL DÍA:

- 1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2024 (Acta PNL/2024/2).*
- 2. Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal relativa al Reglamento para el uso de la red de Alcantarillado y de vertidos de aguas residuales en el anejo de La Higuera, dependiente de esta localidad.*
- 3. Acuerdo relativo a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos de pastos de los montes 14, 15, 16 y finca municipal del "Prado de la Torre".*
- 4. Acuerdo relativo a la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento del Kiosco de Lomo Mediano.*

### **PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 (ACTA PNL/2024/2).**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 22 de marzo de 2024, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir tres afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2024 (Acta PNL/2024/2) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

## **PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA RELATIVA AL REGLAMENTO PARA EL USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL ANEJO DE LA HIGUERA, DEPENDIENTE DE ESTA LOCALIDAD.**

Por la Presidencia se informa que es requisito indispensable para la obtención de la autorización de la EDAR-LA HIGUERA por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo la aprobación de una ordenanza reguladora-reglamento para uso de la red de alcantarillado y de vertidos de aguas residuales del anejo de la Higuera, dependiente de esta localidad, y por ello se aporta el texto y articulado de la citada Ordenanza-Reglamento conforme al documento adjunto que ha sido distribuido con la convocatoria de la Asamblea, y solicita se proceda a su aprobación.

Al no producirse ninguna intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, **y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por tres afirmativos, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora-Reglamento para el uso de la red de alcantarillado y de vertidos de aguas residuales del anejo de La Higuera, dependiente de esta localidad, conforme al documento que obra en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

## **PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DE LOS MONTES 14, 15,16 Y FINCA MUNICIPAL DEL "PRADO DE LA TORRE".**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2024 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el aprovechamiento de pastos de los montes 14, 15 y 16 y lote de pastos del prado municipal junto al campamento de "Prado de la Torre" para un periodo de cinco años y se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de fecha 28 de febrero de 2024, el



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

Tablón de Anuncios y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante la licitación se admitieron varias proposiciones según consta en el expediente.

Con fecha 14 de marzo de 2024 se constituyó la Mesa de contratación que realizó propuesta de adjudicación de las proposiciones más ventajosas económicamente para el Ayuntamiento.

Posteriormente a esa fecha, algunos licitadores han renunciado y retirado las proposiciones económicas presentadas, formulándose por cada lote nuevas propuestas de adjudicación a cada una de las ofertas económicamente más ventajosas, según el resultado de la licitación obtenido del documento de apertura de proposiciones de fecha 14 de marzo de 2024.

Todos los licitadores con propuesta de adjudicación han presentado la documentación requerida y han depositado la garantía definitiva del contrato, en tiempo y forma, según se establece en la cláusula 10ª del pliego de condiciones objeto del presente contrato.

A la vista de estos antecedentes, **el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, es decir por tres votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO. Adjudicar definitivamente a D<sup>a</sup>. Abigail Castillejo Fernández**, con D.N.I. nº 04214936-W, vecina de Arenas de San Pedro (Avila), el aprovechamiento de pastos, **lote AV-PAS-0338-2024**, del monte de U.P. nº 14 propiedad de este Ayuntamiento, **por un importe de quince mil un euros (15.001,00€)** para el año 2024, por ser la oferta económicamente más ventajosa según el pliego aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2024.

**SEGUNDO. Adjudicar definitivamente a D. Rafael Flores Redondo**, con D.N.I. nº 70816522-M, vecino de San Martín del Pimpollar (Avila), el aprovechamiento de pastos, **lote AV-PAS-0554-2024**, del monte de U.P. nº 15 propiedad de este Ayuntamiento, **por un importe de cuatro mil veinticinco euros (4.025,00€)** para el año 2024, por ser la oferta económicamente más ventajosa según el pliego aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2024.

**TERCERO. Adjudicar definitivamente a D. Eduardo Gómez Gómez**, con D.N.I. nº 06586093-C, y vecino de Mombeltrán (Avila), el aprovechamiento de pastos, **lote AV-PAS-0153-2024**, el monte de U.P. nº 16 propiedad de este Ayuntamiento, **por un importe de tres mil doscientos euros (3.200,00€)** para el año 2024, por ser la oferta económicamente más ventajosa según el pliego aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2024.

**CUARTO. Adjudicar definitivamente a D<sup>a</sup>. Julia Blázquez Navarro**, con D.N.I. nº 70.813.018-C, y vecina de Mombeltrán (Avila), el contrato de aprovechamiento de pastos



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

del lote del prado municipal situado en "Prado de la Torre", concretamente en el polígono 4 parcela 458 de esta localidad, **por un importe de cuatrocientos cincuenta euros (450,00 €.)** para el año 2024, por ser la oferta económicamente más ventajosa según el pliego aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 21 de febrero de 2024.

**QUINTO.** Notificar a todos los adjudicatarios el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación, previa acreditación del ingreso de la primera anualidad correspondiente a 2024.

**SEXTO.** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## **PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DE LOMO MEDIANO.**

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario se da cuenta de la tramitación del expediente llevado a efecto para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bien patrimonial denominado Kiosco de Lomo Mediano de esta localidad, que a continuación se señala:

Visto que con fecha 25 de enero de 2024 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento de Mombeltrán relativo al contrato de arrendamiento del bien patrimonial denominado Kiosco de "Lomo Mediano", a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que finalizado el plazo el día 9 de febrero de 2024 no se presentó ninguna proposición económica, quedando desierta la licitación.

Visto con fecha 25 de marzo de 2024, se presenta una proposición económica por **D<sup>a</sup>. Lucía Alende Teruel** para optar a la adjudicación del contrato de arrendamiento del Kiosco de Lomo Mediano, aceptando el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento y aportando la documentación requerida, procediendo al abono de la garantía definitiva del contrato con fecha 8 de abril de 2024.

A la vista de estos antecedentes, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores asistentes, es decir por tres votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente a **D<sup>a</sup>. LUCÍA ALENDE TERUEL**, con D.N.I. nº 04852671-Q, el contrato de arrendamiento del bien patrimonial denominado Kiosco de Lomo Mediano, situado al sitio de "Playas Blancas" (monte de U.P. nº 16) de esta localidad, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 17 de enero de 2024, **por un importe de Mil euros (1.000,00 €.) para el año 2024**, por ser la única oferta recibida, cuya anualidad deberá ser ingresada en la segunda quincena del mes de agosto del presente año 2024.



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

---

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

**SEGUNDO.** Notificar a **D<sup>a</sup>. LUCIA ALENDE TERUEL**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

**TERCERO.** Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y quince minutos del día de hoy, diecinueve de abril de dos mil veinticuatro. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.**

**El Presidente,**

**El Secretario Accidental,**

**D. Francisco Hernández de la Cruz**

**D. Lorenzo Juan González Miranda**